

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 206-2021/UCV

Lima, 04 de junio de 2021.

**VISTA:** la comunicación electrónica remitida por la Dra. Carmen Aparcana Vizarreta, Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicitando constituir la Comisión de Gestión Ambiental de la Universidad César Vallejo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es “mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona”.

Que, en el Perú se vienen implementando acciones necesarias para promover el actuar ambiental responsable de las personas, grupos sociales y empresas, teniendo como propósito fundamental el desarrollo de una mayor sensibilidad y conciencia sobre el cuidado del ambiente, que contribuya a la formulación y ejecución de propuestas con soluciones viables para la sostenibilidad del mismo.

Que, las universidades peruanas y el Ministerio del Ambiente, en coordinación con otras instituciones, constituidas en socios ambientales, vienen promoviendo un proceso de largo plazo que conduzca a la integración de las consideraciones ambientales en las diversas funciones inherentes como universidad, en la formación profesional, docencia, investigación, proyección social y gestión institucional.

Que, en el marco de nuestra responsabilidad social institucional, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria ha solicitado la constitución de la Comisión de Gestión Ambiental, en correspondencia al contexto actual en el que nos encontramos.

Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado la solicitud remitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y establece que es procedente lo solicitado, por lo que aprueba y autoriza se emita la respectiva resolución para su cumplimiento.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

### **SE RESUELVE:**

**Art. 1°.- CONSTITUIR** la **COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Universidad César Vallejo**, órgano multidisciplinario que funcionará a nivel nacional, orientando su accionar hacia un desempeño ambiental responsable y coherente con la misión, visión y escala axiológica de la Universidad, promoviendo la internalización y transversalidad de la conciencia ambiental individual y colectiva como parte de la cultura de calidad; y complementariamente lograr ser un referente de gestión ambiental universitaria, la cual queda constituida por los representantes de

los siguientes áreas, según se detalla a continuación:

1. Rectorado (Presidente)
2. Vicerrectorado Académico
3. Vicerrectorado de Investigación
4. Vicerrectorado de Bienestar Universitario
5. Gerencia General
6. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
7. Dirección de Gestión de Calidad
8. Dirección del Programa de Formación Humanística
9. Dirección de Obras y Servicios Generales
10. Jefatura Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente
11. Jefatura Nacional de Logística

**Art. 2º.- APROBAR** la finalidad, objetivos y funciones que, en el corto plazo, mediano plazo y largo plazo cumplirá la **COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Universidad César Vallejo, que son los siguientes:

**Finalidad:**

La Comisión Ambiental de la Universidad César Vallejo es un órgano universitario multidisciplinario que tiene como finalidad orientar su accionar hacia un desempeño ambiental responsable y coherente con la misión, visión y escala axiológica de la Universidad, promoviendo la internalización y transversalidad de la conciencia ambiental individual y colectiva como parte de la cultura de calidad; y complementariamente lograr ser un referente de gestión ambiental universitaria.

**Objetivos:**

1. Promover la incorporación de la dimensión ambiental de forma transversal en las funciones de la Universidad.
2. Incorporar la mejora continua en la gestión ambiental universitaria.
3. Impulsar la sistematización de las actividades ambientales desarrolladas (acciones, programas, proyectos, producción intelectual, entre otros con contenido ambiental).

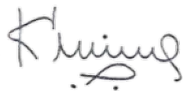
**Funciones:**

1. Gestionar, coordinar, facilitar y supervisar los procesos de incorporación de la dimensión ambiental en la formación profesional, investigación, responsabilidad social y ecoeficiencia al interior de la universidad.
2. Vincularse con los órganos externos relacionados, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
3. Conducir la elaboración del diagnóstico ambiental de la universidad en sus diferentes ámbitos.
4. Formular la Agenda Ambiental de la UCV.
5. Producir reportes de desempeño ambiental de la universidad, y difundirlos a las áreas interesadas.
6. Programar, desarrollar y apoyar las iniciativas en materia de protección y divulgación ambiental dentro y fuera de la universidad.

7. Promover la formulación y ejecución de proyectos de investigación interdisciplinar en materia ambiental.
8. Promover la incorporación de la dimensión ambiental en los programas o proyectos de responsabilidad social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.
9. Participar en representación de la universidad en instancias públicas y privadas donde es convocada.
10. Impulsar y asesorar la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Ecoeficiencia UCV, para minimizar el impacto de las actividades de la universidad en el entorno.
11. Coordinar permanentemente con la sede y filiales para la implementación de la política ambiental, el desarrollo del Programa de Gestión Ambiental y la estandarización de protocolos institucionales.

**Art. 3º.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ  
Gerente General  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: Rectorado, VI, VA, VBU, DRSU, Dir. Gestión de Calidad, Dir. Form. Humanística, Dir. de Obras y Serv. Generales, Jefatura SSOMA, Jefatura Logística, Archivo.  
KFCR/sebs